

Fecha: 06-03-2025
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Ordenan al Hospital Puerto Montt mejorar atención en salud mental

Pág.: 4
Cm2: 489,0
VPE: \$ 535.920

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Ordenan al Hospital Puerto Montt mejorar atención en salud mental

FALLO DE LA CORTE SUPREMA. Adolescentes con patologías psiquiátricas son internados en unidades distintas, lo que ha terminado en agresiones hacia los funcionarios.

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

La Corte Suprema ordenó al Hospital de Puerto Montt adoptar una serie de medidas que permitan una mejor atención de los pacientes adolescentes que ingresan con patologías por salud mental. Además, pide garantizar la seguridad de los funcionarios que se desempeñan en ese centro asistencial, tras acoger el recurso de protección interpuesto por la Asociación de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud de ese centro asistencial.

La Asociación de Profesionales Universitarios denunció en la acción de protección, que los pacientes infanto-juveniles con afecciones psiquiátricas fueron internados en el Servicio Médico Quirúrgico Infantil, unidad que no está preparada para esos tratamientos.

El reclamo está dirigido a la dirección del hospital, porque no se adoptó las medidas para contar con el profesional adecuado en la atención de pacientes de salud mental e infractores de ley con agitación psicomotora, quienes además han generado situaciones de violencia contra el personal y otros pacientes.

El recurso fue presentado en representación de dos funcionarias, pero se sumaron 29 profesionales.

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en septiembre del año pasado, rechazó con voto dividido el recurso, argumentando que el Hospital de Puerto Montt había adoptado las medidas exigidas, entre ellas la seguridad.

Lo expuesto por la Asociación de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud del Hospital de Puerto Montt, develó otros problemas.

De acuerdo al documento, "esta situación se ha hecho extensiva a diversas unidades del hospital, tanto es así que, con fecha 26 de julio de 2024, los Funcionarios de la UTI Adulto del Hospital Puerto Montt, comunicaron a la directiva del mismo que se había producido



DESDE EL HOSPITAL COMUNICARON QUE BUSCARÁN SOLUCIONES EN CONJUNTO CON LOS EQUIPOS DE SALUD.

un aumento de camas ocupadas por pacientes con patologías psiquiátricas descompensadas, lo que implicó requerimientos tanto de vigilancia como de monitorización a quienes ocupan por meses una cama crítica, sin mayor justificación. A ello sumaron la falta de herramientas, tanto técnicas como de recursos, lo que ha provocado un agotamiento constante derivado de la existencia de reclamos, quejas, malos ratos generados por el comportamiento inadecuado de estos pacientes", indica parte de la apelación realizada ante la Corte Suprema.

UNIDAD ESPECIALIZADA

El recurso señala que ante los reclamos planteados por los funcionarios de la Asociación de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud del Hospital Puerto Montt, la dirección "tuvo un actuar omisivo".

La afectación denunciada se registró en el Servicio Médico Quirúrgico Infantil, "y por cierto, de los menores (infantes) que deben hospitalizarse en la unidad, justamente para recibir tratamiento médico y quirúrgico por razones de salud". El requerimiento indica "que los pacientes señalados, esto es, de salud mental infanto-juvenil requieren de infraes-

Proporcionar atención a los pacientes

● En una declaración pública, firmada por la doctora Gilda Parra, subdirectora subrogante de Gestión Clínica, el Hospital de Puerto Montt expuso que el Servicio de Salud Infanto Juvenil cuenta con sólo seis camas, que no dan provisión para la alta demanda de pacientes de salud mental juvenil en la Región de Los Lagos. "La medida de derivar estos pacientes a servicios pediátricos, sólo responde al principal rol de dar respuesta y proporcionar atención a los pacientes que es ordenada su internación por los tribunales de justicia", y que "frente al fallo de la Corte Suprema, como Hospital tenemos que tomar medidas. Para ello, debemos dialogar con los equipos y organizarnos para acordar la mejor forma de seguir atendiendo, sin arriesgar su seguridad y la de los pacientes", anota.

estructura específica a una Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto Juvenil (Uhcip), de un equipo multidisciplinario, toda vez que ellos presentan, conjuntamente con sus familias respectivas, episodios repentinos de violencia física y verbal hacia el personal que trabaja en la unidad".

Reclaman los funcionarios que el personal no está capacitado para enfrentar a este tipo de pacientes en una unidad que está destinada al cuidado de niños por patologías distintas y no psiquiátricas.

NO CONSTA

En su fallo, la Corte Suprema ordena al Hospital de Puerto

que los aquejan, ni ha proporcionado a estos últimos una atención sanitaria integral, lo que vulnera los derechos contemplados en los numerales 1 y 2 del artículo 19 de la Constitución".

PANDEMIA

Al igual que el abogado del hospital, César González, quien al responder el requerimiento, da cuenta de un aumento de patologías de salud mental por efectos del covid, Bárbara del Pino, directora del Servicio de Salud del Reloncavi, apunta a la misma problemática.

"Hoy día tenemos muchos pacientes de salud mental pidiendo atención. Esto es un tema que hemos discutido en el ministerio (de Salud) con gestión de redes, pero es un tema que viene de la pandemia. Han quedado muchas personas con secuelas producto del encierro y que hoy día nosotros tenemos como sistema que atender", sostiene.

La seremi de Salud, Karin Solís, expuso que habrá un ajuste de camas, pero reconoció que se debe tomar medidas. "Todo fallo de tribunal tiene que ser acogido de manera de poner toda las herramientas disponibles en nuestra cartera para que así sea", argumentó la autoridad.

C3